



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 280-2007-ALC-MDL
Lince, 19 de Noviembre del 2007

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO:

El Acta de fecha 02 de Octubre del 2007 de los Agentes Participantes del Proceso del Presupuesto Participativo 2008;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 246-2007-ALC-MDL de fecha 25 de Setiembre del 2007 se constituyo el Comité de Vigilancia y Control del Proceso del Presupuesto Participativo 2008 de la Municipalidad de Lince conformado, entre otros, agentes participantes, por don Norvil Cieza Montenegro, Director del Colegio Municipal "Micaela Bastidas de Condorcanqui";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 252-2007-ALC-MDL de fecha 28 de Setiembre del 2007 se acepto, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el indicado funcionario al cargo de confianza de Director del Colegio Municipal "Micaela Bastidas de Condorcanqui";

Que, conforme se desprende de documento de vistos, se acordó completar el número de miembros del Comité de Vigilancia y Control del Proceso del Presupuesto Participativo 2008 debido a la renuncia formulada, siendo elegido por unanimidad don José Santos Chocano Durand;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria y Final de la Ordenanza 182-MDL, dispone autorizar al Despacho de Alcaldía, a dictar las medidas complementarias para el mejor desarrollo de las acciones del Proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad de Lince;

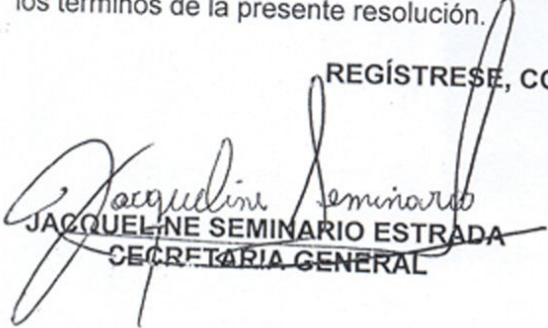
En uso de la atribuciones que le confiere el Artículo 20° numeral 6.de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

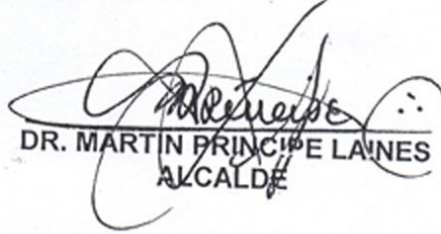
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 246-2007-ALC-MDL de fecha 25 de Setiembre del 2007, en el extremo correspondiente a la incorporación de don José Santos Chocano Durand como nuevo miembro del Comité de Vigilancia y Control del Proceso del Presupuesto Participativo 2008, en reemplazo de don Norvil Cieza Montenegro, manteniendose vigente en los demas extremos los terminos de la indicada resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Póngase en conocimiento del Consejo de Coordinación Local de Lince, los términos de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


JACQUELINE SEMINARIO ESTRADA
SECRETARIA GENERAL


DR. MARTÍN PRÍNCIPE LAINES
ALCALDE